



Excmo. Ayuntamiento  
UTRERA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.**

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **8:30 horas del día 10 de Septiembre de 2018**, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

**\* Tenientes de Alcalde:**

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D<sup>a</sup>. TAMARA CASAL HERMOSO.
- D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora Accidental, Doña María Sánchez Morilla.

**\* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D<sup>a</sup>. ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.

**\* No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:**

- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D502Z9N3Y9 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49

DOCUMENTO: 20180691172  
Fecha: 10/09/2018  
Hora: 12:23



## OBSERVACIONES:

\* Por razones de urgencias en el **Punto 9º.-** Asuntos Urgentes, se incluye los asuntos como **Punto 9º.1.-** (Expte. 549/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Acceder a la petición del Departamento de Políticas Sociales, sobre la necesidad de la realización de inspecciones sanitarias con motivo de la próxima Feria de Consolación 2018, por la que solicita un máximo de 24 horas fuera de la jornada habitual y un importe máximo de 735,63 euros”. Aprobación.- **Punto 9º.2.-** (Expte. 550/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Aceptar la cesión del tramo urbano de carretera A-8100 entre los puntos PP.KK.36+810 y 37+550 (calle José Dorado Alé y comienzo de la Ronda Norte de de Utrera)”. Aprobación.

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 541/2018).- Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2018.

**Punto 2º.-** (Expte. 542/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2016-00210, por importe de 30.827,88 euros”. Aprobación.

**Punto 3º.-** (Expte. 543/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SU60/2018. *“Suministro de bancos y jardineras para el Paseo de Consolación de Utrera”*”. Adjudicación. Aprobación.

**Punto 4º.-** (Expte. 544/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SU09/2018. *“Suministro de materiales de oficina para las distintas dependencias municipales”*”. Aprobación.

**Punto 5º.-** (Expte. 545/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Acuerdo de Colaboración con la Universidad Oberta de Catalunya y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la realización de prácticas de la alumna del Practicum II de Psicología, D<sup>a</sup> Guadalupe Lozano Carrera”. Aprobación.

**Punto 6º.-** (Expte. 546/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SV54/2018, *“Servicio para el montaje y servicios varios media maratón Utrera y festival del deporte femenino, (Lote 2)”*”. Adjudicación. Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D502Z9N3Y9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180691172</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49	Fecha: 10/09/2018 Hora: 12:23

**Punto 7º.-** (Expte. 547/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SV34/2018, *“Suministros y servicios para la celebración de actividades deportivas municipales”*. Adjudicación. Aprobación.

**Punto 8º.-** (Expte. 548/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SV66/2018, *“Servicio para la producción, realización, comunicación y catering de la Feria de Pinzón”*. Adjudicación. Aprobación.

**Punto 9º.-** (Expte. 549/2018).- Asuntos Urgentes.

**Punto 9º.1.-** (Expte. 549/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Acceder a la petición del Departamento de Políticas Sociales, sobre la necesidad de la realización de inspecciones sanitarias con motivo de la próxima Feria de Consolación 2018, por la que solicita un máximo de 24 horas fuera de la jornada habitual y un importe máximo de 735,63 euros”. Aprobación.

**Punto 9º.2.-** (Expte. 550/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Aceptar la cesión del tramo urbano de carretera A-8100 entre los puntos PP.KK.36+810 y 37+550 (calle José Dorado Alé y comienzo de la Ronda Norte de de Utrera)”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

### **PUNTO 1º.- (EXPTE. 541/2018).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2018.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2018.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D5O2Z9N3Y9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180691172</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49	Fecha: 10/09/2018 Hora: 12:23

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 542/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2018-00216, POR IMPORTE DE 30.827,88 EUROS”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA 5ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA.**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: **“Informe de Intervención.** Asunto: *Relación de Gastos número 2018-00216. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA ACCIDENTAL.- Fdo: D<sup>a</sup>. María Sánchez Morilla.“*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gastos cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2018 <b>66005835</b>	30/08/18	B93260685 - SECTOR 112 MATERIAL POLICIAL, S.L.	17.351,63 €
	Texto:	S. FRA. NUM. 180211 DE FECHA 17/08/2018 FACTURA VESTUARIO POLICIAL, EQUIPAMIENTO Y CALZADO.	
Aplicación: G12.1320.22104 AD 2018-22010158 CONTRATO SU30/17 LOTE 1.			Importe: <b>17.351,63 €</b>
2018 <b>66005850</b>	03/09/2018	A41187675 - ASISTENCIA ORGANIZACION Y SERVICIOS, S.A.	13.476,25 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D502Z9N3Y9 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49

DOCUMENTO: 20180691172  
 Fecha: 10/09/2018  
 Hora: 12:23



	Texto:	S. FRA. NUM. 503 DE FECHA 31/08/2018 FACTURA GESTION INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA SITUADA EN ZONA DEPORTIVA VISTALEGRE Y PISCINA MUNICIPAL DESCUBIERTA SITUADA EN EL PARQUE DE CONSOLACION. PERIODO: 01/08/18-31/08/18.	
Aplicación: H23.3420.48984 AD 2018-22001248.		Importe: <b>13.476,25 €</b>	
<b>Total Bruto:</b>	<b>Total Descuento:</b>	<b>Total I.V.A.:</b>	<b>Total Líquido:</b>
27.816,44 €	0,00	3.011,44 €	<b>30.827,88 €</b>

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2018.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pago que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Dar traslado a la oficina de Fiscalización y Contabilidad 51101 a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 543/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SU60/2018. “SUMINISTRO DE BANCOS Y JARDINERAS PARA EL PASEO DE CONSOLACIÓN DE UTRERA”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, el *suministro de bancos y jardineras para el Paseo de Consolación de Utrera (Sevilla)*, señalado con el número SU60/2018, con un presupuesto base de licitación de 37.706,00 €, siendo el importe del IVA (21%) 7.918,26 €, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 45.624,26 €, IVA incluido y cuyo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D5O2Z9N3Y9 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49

DOCUMENTO: 20180691172  
 Fecha: 10/09/2018  
 Hora: 12:23





anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16 de julio de 2018, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 14:30 horas del día 31 de julio de 2018.

Vista propuestas de la Mesa de Contratación Permanente en sesiones celebradas los días 7 de agosto y 4 de septiembre, elevando en ésta última propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa YACOS DECORA, S.L., CIF B91617613, una vez aportada y examinada toda la documentación relacionada en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vista Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Admitir y adjudicar el contrato para el *suministro de bancos y jardineras para el Paseo de Consolación de Utrera (Sevilla)*, expediente número SU60/2018, a la única empresa presentada YACOS DECORA, S.L., CIF B91617613, representada por representada por Dña. Susana García Delgado con NIF. 52663925C, por un importe máximo de 37.706,00 €, IVA excluido, a los precios unitarios que se detallan a continuación, debiendo realizar la prestación del objeto del contrato conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta y mejoras presentadas, siendo la duración del contrato desde su formalización hasta agotar el importe del presupuesto.

- BANCO DE HORMIGÓN SIN RESPALDO CONFORME FICHA 1 DEL ANEXO 1 .....	246,00 €
- BANCO DE HORMIGÓN Y MADERA DE IPE, SIN RESPALDO, CONFORME FICHA 2 DEL ANEXO 1 .....	568,00 €
- BANCO DE HORMIGÓN Y MADERA DE IPE CON RESPALDO CONFORME FICHA 3 DEL ANEXO 1 .....	745,00 €
- JARDINERA DE HORMIGÓN CONFORME FICHA 4 DEL ANEXO 1.....	148,00 €

**SEGUNDO:** Disponer el gasto por un importe de 45.624,26 €, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2018.042.1510,62310, proyecto de gasto 2016 2010001 y número de operación RC: 2018 22003622.

**TERCERO:** Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**CUARTO:** Designar responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a la arquitecta municipal Dña, Begoña Sánchez Cañete.

**QUINTO:** Notificar al licitador la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SEXTO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D5O2Z9N3Y9 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49

DOCUMENTO: 20180691172  
 Fecha: 10/09/2018  
 Hora: 12:23



Es todo cuanto tengo el honor de proponer.  
En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 544/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SU09/2018. “SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**

Visto Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 3 de julio de 2018 por el que se acuerda aprobar el inicio del expediente de contratación para el suministro de material de oficina para las distintas dependencias municipales.

Visto expediente de contratación señalado con el número SU09/2018, instruido para la contratación del referido suministro, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con todos sus Anexos.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 17 de julio de 2018.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 25 de julio de 2018.

Dada la característica y el valor del suministro procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de julio de 2018.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D502Z9N3Y9 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49

DOCUMENTO: 20180691172  
Fecha: 10/09/2018  
Hora: 12:23



Vista la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

A la vista de lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente para la contratación del “*suministro de material de oficina para las distintas dependencias municipales*”, expediente SU09/2018, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Fijar como presupuesto máximo de licitación la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con cuarenta y dos céntimos (54.486,42 €) IVA excluido, para los dos años del contrato.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por un importe total de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (65.928,57 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria I51.9200,22000 del presupuesto municipal correspondiente a cada anualidad.

**CUARTO:** Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

**QUINTO:** Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el el Perfil del Contratante.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 545/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD OBERTA DE CATALUNYA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LA ALUMNA DEL PRACTICUM II DE PSICOLOGIA, Dª GUADALUPE LOZANO CARRERA”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D502Z9N3Y9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180691172</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49	Fecha: 10/09/2018 Hora: 12:23



## **“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.**

Por parte de la Alumna D<sup>a</sup>. Guadalupe Lozano Carrera, del Practicum II de Psicología, de la Universidad Oberta de Catalunya, se ha solicitado la posibilidad de realizar prácticas Curriculares en este Excmo. Ayuntamiento.

Desde la Unidad Administrativa de Bienestar Social, se ha dado la conformidad a la realización de las citadas Prácticas Curriculares en esa Unidad.

Desde la Delegación de Recursos Humanos se considera conveniente, debido a su importancia, la relación de colaboración con la Universidad Oberta de Catalunya, que posibilite la realización de prácticas de los alumnos pertenecientes a la misma que sean seleccionados, para que puedan mejorar su cualificación profesional, en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

**Primero:** Aprobar la Colaboración con la Universidad Oberta de Catalunya para la realización de las prácticas curriculares de la alumna, del Practicum II de Psicología, D<sup>a</sup> Guadalupe Lozano Carrera, con este Excmo. Ayuntamiento, cuyo objetivo es la mejora de la cualificación profesional de la citada alumna.

**Segundo:** Las citadas Prácticas se realizarán en el Centro de Tratamiento Ambulatorio (C.T.A.) de los Servicios Sociales, actuando como Tutora de las mismas D<sup>a</sup>. María Jesús Izquierdo Roque, Psicóloga del C.T.A., de este Excmo. Ayuntamiento.

**Tercero:** Dar cuenta a la Unidad Administrativa de los Servicios Sociales, de la realización de las citadas prácticas curriculares, así como al Departamento de Recursos Humanos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- La 7<sup>a</sup> Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 546/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV54/2018, “SERVICIO PARA EL MONTAJE Y SERVICIOS VARIOS MEDIA MARATÓN UTRERA Y FESTIVAL DEL DEPORTE FEMENINO, (LOTE 2)”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D5O2Z9N3Y9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180691172
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49	Fecha: 10/09/2018 Hora: 12:23



## “PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, el “*servicio para el montaje y servicios varios media maratón Utreras y festival del deporte femenino, (Lote 2)*”, señalado con el número SV54/2018, con un presupuesto base de licitación para el lote 2, festival del deporte femenino, de 32.780,83 €, IVA excluido y cuyo anuncio fue publicado en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Estado, con fecha 11 de julio de 2018, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 14:30 horas del día 26 de julio de 2018.

Vista propuestas de la Mesa de Contratación Permanente en sesiones celebradas los días 7 de agosto y 4 de septiembre, elevando en ésta última propuesta de adjudicación del lote 2 del contrato a favor de la empresa INFEVEN SOLUTIONS, S.L., CIF B90237279, una vez aportada y examinada toda la documentación relacionada en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vista la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir a la licitación del lote 2 del citado contrato a las empresas que se relacionan, una vez calificada la documentación administrativa presentada y encontrándose correctas la proposiciones en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### EMPRESA

### CIF

INFEFEN SOLUTION, S.L. B90267269

UTREMULTIGESTIÓN, S.L. B71492473

**SEGUNDO:** Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente:

<b>EMPRESAS</b>	<b>Juicio Valor (máx. 40) puntos</b>	<b>Oferta económica (máx. 60)</b>	<b>puntos</b>	<b>Puntuación total</b>
INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	33	30.475,00 €	55,32	88,32
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	24	28.098,58 €	60	84,00

**TERCERO:** Adjudicar la ejecución del lote 2 del contrato a la empresa INFEVEN SOLUTIONS, S.L., CIF B90237279, representada por D. Francisco José Utrera Moreno, DNI 48987756X, por un importe de TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (30.475,00 €), IVA excluido, por considerar que su oferta cumple con los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar la gestión del servicio en el ejercicio de 2018, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la oferta presentada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D502Z9N3Y9 en <https://sede.utreras.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49

DOCUMENTO: 20180691172  
Fecha: 10/09/2018  
Hora: 12:23



**CUARTO:** Disponer el gasto por el importe de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (36.874,75 €) IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2018. H23.3400,226 del estado de gasto del Presupuesto Municipal. (número operación RC: 2018.22010038).

**QUINTO:** Descontar de las facturas que se presenten, en base a la solicitud presentada por D. Francisco José Utrera Moreno, el importe correspondiente a la garantía definitiva por 1.523,75 €, hasta su total compensación.

**SEXTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SÉPTIMO:** Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**OCTAVO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Antonio Barrera Castillo, Responsable Piscinas Municipales.

**NOVENO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 154 de la Ley de Contratos del Sector Público. Ley de Contratos del Sector Público

**DÉCIMO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Unidad Administrativa de Deportes, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 7º.- (EXPTE. 547/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV34/2018, “SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D5O2Z9N3Y9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180691172</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49	Fecha: 10/09/2018 Hora: 12:23

## “PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, los “*suministros y servicios para la celebración de actividades deportivas municipales*”, compuesto por 11 lotes”, señalado con el número SV34/2018, con un presupuesto base de licitación de 51.283,89 €, IVA excluido, para una duración de un año y posibilidad de otro año de prórroga y cuyo anuncio fue publicado en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Estado, con fecha 11 de julio de 2018, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 14:30 horas del día 24 del mismo mes.

Vistas propuestas de la Mesa de Contratación en sesión celebrada los días 7 de agosto y 4 de septiembre, cuyas actas han sido publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, elevando propuestas de adjudicación de los distintos lotes que conforman el contrato a favor de las empresas clasificadas en primer lugar en cada lote, una vez aportada y examinada toda la documentación relacionada en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vista Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a todas las empresas licitadoras una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EMPRESA	CIF
AVENTURA-T ACIVIDADES DEPORTIVAS Y EXTRAESCOLARES, S.L.	B90021700
ENVINYA SPORTS, S.L.	B85204758
EUROCEBRIAN, S.L.	B97199806
GARCÍA DE COSSÍO JOSÉ CARLOS	28678042D
GRUPO NOVA MARACANÁ, S.L.	B91956524
INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	B90267279
JM Y S. GUIRADO DE LA VEGA, C.B.	E90184623
MUCHO HIERRO, S.L.	B56010549
REINA VÉLEZ MANUEL ÁNGEL	75407382L
ROMIÁN PRODUCCIONES, S.L.	B41984303

**SEGUNDO:** Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente para los siguientes lotes, al que han concurrido más de un licitador siendo admitidos al procedimiento:



**Lote 6: Camisetas térmicas**

LICITADORES	oferta económica	Puntuación (max. 90)	Menor plazo de entrega	Puntuación (max. 10)	Total (max. 100)
GARCÍA DE COSSIO JOSÉ CARLOS	7.256,50 €	90,00	2	10	100
INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	7.629,75 €	85,60	2	10	95,60
AVENTURA-T ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EXTRAESCOLARES, S.L.	7.920,00 €	82,46	9	2,22	84,68

**Lote 8: Proyecto instalación y actividad**

LICITADORES	oferta económica	Puntuación (max. 100)
ROMIÁN PRODUCCIONES, S.L.	2.500,00 €	100
INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	3.175,00 €	78,74
REINA VELEZ MANUEL ANGEL	3.670,00 €	68,12

**Lote 9: escenarios**

LICITADORES	oferta económica	Puntuación (max. 100)
ROMIAN PRODUCCIONES, S.L.	2.100,00 €	100
INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	2.175,00 €	96,55
MUCHO HIERRO, S.L.	2.400,00 €	87,50

**Lote 10: Haymas/pagodas**

LICITADORES	oferta económica	Puntuación (max. 100)
INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	3.735,00 €	100
ROMIAN PRODUCCIONES, S.L.	3.840,00 €	97,27

**Lote 11: gradas**

LICITADORES	oferta económica	Puntuación (max. 100)
ROMIAN PRODUCCIONES, S.L.	3.096,00 €	100
INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	3.289,50 €	94,12

**TERCERO:** Adjudicar los distintos lotes a las empresas y a los precios unitarios por ella ofertado, hasta un máximo de su presupuesto de licitación, por considerar lo más ventajoso para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar el servicio conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución para el ejercicio presupuestario de 2018, y en los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y con posibilidad de otro año de prórroga.

Lotes	adjudicatarios	Presupuesto de licitación máximo
1. Ambulancia	INFEVEN SOLUTIONS S.L.	10.200,00 €
2. Megafonía	INFEVEN SOLUTIONS S.L.	5.440,00 €
4. Agua mineral	INFEVEN SOLUTIONS S.L.	1.886,25 €
6. Camisetas técnicas	GARCÍA DE COSSÍO JOSÉ CARLOS	10.300,00 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D5O2Z9N3Y9 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49

DOCUMENTO: 20180691172  
 Fecha: 10/09/2018  
 Hora: 12:23





7. Material de farmacia	INFEVEN SOLUTIONS S.L.	914,32 €
8. Proyectos instalación y actividad	ROMIÁN PRODUCCIONES, S.L.	4.500,00 €
9. Escenarios	ROMIÁN PRODUCCIONES, S.L.	2.975,00 €
10. Haymas/pagodas	INFEVEN SOLUTIONS S.L.	4.950,00 €
11. Gradadas	ROMIÁN PRODUCCIONES, S.L.	3.870,00 €

**CUARTO:** Disponer el gasto por un importe total de SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (62.053,51 €) IVA incluido, con cargo a la aplicaciones presupuestarias H23.3400,22609 y S61.2320,22602, del estado de gasto del Presupuesto Municipal correspondiente a cada anualidad (operación fase A 2018.22009309).

**QUINTO:** Descontar de las facturas que se presenten, en base a la solicitud presentada por D. Francisco José Utrera Moreno en representación de la empresa INFEVEN SOLUTIONS S.L. , el importe correspondiente a la garantía definitiva por 926,77 €, hasta su total compensación.

**SEXTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SÉPTIMO:** Formalizar el contrato en documento administrativo, que no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos y realizar publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**OCTAVO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Antonio Barrera Castillo, Responsable Piscinas Municipales.

**DECIMO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Antonio Barrera Castillo, Responsable Piscinas Municipales.

**UNDECIMO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Unidad Administrativa de Deportes, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 8º.- (EXPTE. 548/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV66/2018, “SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CATERING DE LA FERIA DE PINZÓN”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D5O2Z9N3Y9 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49

DOCUMENTO: 20180691172  
 Fecha: 10/09/2018  
 Hora: 12:23



Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA QUINTA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, los **“SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y CATERING DE LA FERIA DE PINZÓN”**, el cual está integrado por cinco (5) lotes, señalado con el número SV66/2018, con un presupuesto base de licitación para los todos los lotes del contrato de 23.577,50 €, siendo el importe del IVA de 4.951,27 €, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 28.528,77 €, IVA incluido, y cuyo anuncio fue publicado el día 18 de julio de 2018 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 14:30 horas del día 2 de agosto de 2018.

Vistas propuestas de la Mesa de Contratación en sesión celebrada los días 14 de agosto de 2018 y 4 de septiembre de 2018, cuyas actas han sido publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, elevando propuesta de adjudicación del contrato a favor de las empresas clasificadas en primer lugar en cada lote, una vez aportada y examinada toda la documentación relacionada en la cláusula 15.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vista Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a todas las empresas licitadoras una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Licitadores	CIF/NIF
ARAHAL MARTÍN ANTONIO	77532991Z
FORUM T NAZARENO, S.L.	B91250522
INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	B90267279
REINA VÉLEZ MANUEL ÁNGEL	75407382L

**SEGUNDO:** Declarar desierto el lote 4 “comunicación” al no haber concurrido licitador alguno.

**TERCERO:** Establecer para aquellos lotes en los que se ha presentado más de una oferta, la siguiente clasificación por orden decreciente:

**Lote 1 “redacción proyecto técnico caseta municipal y juventud”**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D5O2Z9N3Y9 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49

DOCUMENTO: 20180691172  
Fecha: 10/09/2018  
Hora: 12:23



Empresas licitadoras	Oferta económica	Sistema de gestión de calidad	Igualdad mujeres y hombres	Mejoras	Total (máx. 100 p.)
REINA VÉLEZ, MANUEL ÁNGEL	70	0	0	10	80
INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	65,44	0	5	0	70,44

### Lote 2 “producción escénica y contrataciones artísticas”

Empresas licitadoras	Oferta económica	Sistema de gestión de calidad	Igualdad mujeres y hombres	Mejoras	Total (máx. 100 p.)
INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	70	0	5	0	75
FORUM T NAZARENO, S.L.	67,22	0	0	0	67,22

### Lote 5 “catering”

Empresas licitadoras	Oferta económica	Sistema de gestión de calidad	Igualdad mujeres y hombres	Mejoras	Total (máx. 100 p.)
INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	70	0	5	10	85
ARAHAL MARTÍN ANTONIO	54,80	0	0	0	54,80

**CUARTO :** Excluir a INFEVEN SOLUTIONS, S.L. del lote 2, al no haber aportado el contrato de exclusividad para las contrataciones artísticas con los actuantes descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y solicitado en el requerimiento efectuado.

**QUINTO:** Requerir la documentación al licitador clasificado en segundo orden.

**SEXTO :** Adjudicar los lotes a las empresas y por los importes que detallamos a continuación, por considerar lo más ventajoso para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar el servicio conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas , a la oferta presentada y mejoras ofertadas, con un plazo de ejecución para el ejercicio presupuestario de 2018, y en los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y con posibilidad de otro año de prórroga.

Lotes	adjudicatarios	Importe adjudicación (IVA excluido)
<b>Lote 1 “redacción proyecto técnico caseta municipal y juventud”</b>	REINA VÉLEZ MANUEL ÁNGEL	1.206,00 €
<b>Lote 3 “realización de actividades”</b>	INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	1.295,00 €
<b>Lote 5 “catering”</b>	INFEVEN SOLUTIONS, S.L.	225,45 €

**Lote 1 :** Las mejoras de Manuel Ángel Reina consisten en:

- Estudio básico de seguridad y salud y coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto, valorado en 210 €.
- Dirección técnica de ejecución de obras y certificado final de obras, así como coordinación de seguridad y salud en fase de obra con supervisión y aprobación del plan de seguridad y salud, con una valoración de 385 €.

**Lote 3 :** Las mejoras ofertadas por INFEVEN SOLUTIONS, S.L. consisten en un incremento de 200 pulseras sobre las exigidas por el PPT, por lo que se suministrarán un total de 1.000 pulseras.

**Lote 5:** Las mejoras ofertadas por INFEVEN SOLUTIONS, S.L. consisten en un día de fiesta infantil durante la feria valorada en 450 € y el incremento del menú de la cena del pescaíto y recepción en puerta con bebidas, según lo estipulado en PPT, valorada en 700 €.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D5O2Z9N3Y9 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49

DOCUMENTO: 20180691172  
 Fecha: 10/09/2018  
 Hora: 12:23



**SÉPTIMO:** Disponer el gasto por un importe total de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (3.299€) IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias O45.3380,22609, O45.3370,22609 y O45.9243,22610, del estado de gasto del Presupuesto Municipal vigente (operación fase A 2018.22013968).

**OCTAVO:** Descontar de las facturas que se presenten, en base a la solicitud presentada por D. Francisco José Utrera Moreno en representación de la empresa INFEVEN SOLUTIONS S.L. , el importe correspondiente a la garantía definitiva para los lotes 3 y 5 por 76,02 €, hasta su total compensación.

**NOVENO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**DÉCIMO:** Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y realizar publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**UNDÉCIMO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Alfonso Jiménez Ballester, Técnico Medio de Turismo, Festejos y Comercio, del Área de Humanidades.

**DUODÉCIMO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMOTERCERO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina de Turismo, Festejos y Comercio, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto, a la Oficina de Tesorería y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

### **PUNTO 9º.- (EXPTE. 549/2018).- ASUNTOS URGENTES.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se propone como asunto urgente el siguiente **Punto 9º.1.-** (Expte. 549/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Acceder a la petición del Departamento de Políticas Sociales, sobre la necesidad de la realización de inspecciones sanitarias con motivo de la próxima Feria de Consolación 2018, por la que solicita un máximo de 24 horas fuera de la jornada habitual y un importe máximo de 735,63 euros”. Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D5O2Z9N3Y9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO:</b> 20180691172
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49	Fecha: 10/09/2018 Hora: 12:23

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 9º.1.- (EXPTE. 549/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “ACCEDER A LA PETICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES, SOBRE LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES SANITARIAS CON MOTIVO DE LA PRÓXIMA FERIA DE CONSOLACIÓN 2018, POR LA QUE SOLICITA UN MÁXIMO DE 24 HORAS FUERA DE LA JORNADA HABITUAL Y UN IMPORTE MÁXIMO DE 735,63 EUROS”. APROBACIÓN.**

La Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.-**

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: **“PRIMERO.** *Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.* **SEGUNDO.** *Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones: Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios. Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria. Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio. En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es. Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo.* **TERCERO.** *La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio.* **CUARTO.** *Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D502Z9N3Y9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49</p>	<p>DOCUMENTO: 20180691172          Fecha: 10/09/2018          Hora: 12:23</p>
---	---	---





*Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. **QUINTO.** Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa. Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”. Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”. Asimismo por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto sexto que señala “En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación.”*

Con fecha 19 de Julio de 2018 se emite memoria por el Departamento de Políticas Sociales sobre la necesidad de la realización de inspecciones sanitarias con motivo de la próxima Feria de Consolación 2018, al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos y garantizar la salud y seguridad de los asistentes tanto en las casetas, como en los establecimientos ambulantes, chiringuitos y cualesquiera otros que se dediquen a la venta de comidas y bebidas.

Visto el informe del Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico que señala: “La memoria presentada por la Unidad responde a las exigencias de las instrucciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local por lo que procede solicitar crédito con a



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D502Z9N3Y9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49</p>	<p>DOCUMENTO: 20180691172          Fecha: 10/09/2018          Hora: 12:23</p>
---	--	---



la partida de gratificaciones extraordinarias por importe de 735,63 euros (incrementada según informe de este Área de 25 de Julio de 2018 con ocasión de la solicitud de crédito para el abono de la sentencia favorable a D. José Gámez Ramírez).”

Visto el informe de la Intervención Municipal por la que informa que existe crédito suficiente y adecuado, para la realización de los servicios extraordinarios, en la partida R71.9200.15100 en el Presupuesto de gastos 2018 (Número de Operación 2018 22021540).

Considerando dicha circunstancia.

**PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO.** Acceder a la petición del Departamento de Políticas Sociales, sobre la necesidad de la realización de inspecciones sanitarias con motivo de la próxima Feria de Consolación 2018, por la que solicita un máximo de 24 horas fuera de la jornada habitual y un importe máximo de 735,63 euros.

**SEGUNDO.** Autorizar el abono de la prestación del servicio a los siguientes empleados municipales:

Inspectores de Sanidad (Esperanza Delgado y Luis Miguel Sánchez)

Gestor Sanitario (David Hurtado).

Técnico Medio (Isabel Cabrera).

**TERCERO-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, al Departamento de Políticas Sociales y al Departamento de Recursos Humanos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Teniente Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo. María del Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se propone como asunto urgente el siguiente **Punto 9º.2.-** (Expte. 550/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Aceptar la cesión del tramo urbano de carretera A-8100 entre los puntos PP.KK.36+810 y 37+550 (calle José Dorado Alé y comienzo de la Ronda Norte de de Utrera).”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D5O2Z9N3Y9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180691172</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49	Fecha: 10/09/2018 Hora: 12:23

**PUNTO 9º.2.- (EXPTE. 550/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE, RELATIVA A “ACEPTAR LA CESIÓN DEL TRAMO URBANO DE CARRETERA A-8100 ENTRE LOS PUNTOS PP.KK.36+810 Y 37+550 (CALLE JOSÉ DORADO ALÉ Y COMIENZO DE LA RONDA NORTE DE DE UTRERA).”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vista la propuesta de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento y Vivienda para ceder al Ayuntamiento de Utrera el tramo urbano de carretera A-8100 entre los puntos PP.KK.36+810 y 37+550 (calle José Dorado Alé y comienzo de la Ronda Norte de de Utrera).

Resultando que se trata de dos tramos. El primero es un tramo de unos 220 m, P.K. 36+810 al P.K. 37+030, donde se sitúa una rotonda y un distribuidor de tráfico, con dos carriles de circulación para cada sentido. Y un segundo tramo de unos 520 m, P.K. 37+030 al P.K. 37+550, punto kilométrico final de la A-8100, consolidado al 100% y por lo tanto debemos considerarlo como tramo urbano.

Siendo la longitud total del tramo de 740 m. con un desarrollo total de vía a ceder de 1.050 metros.

Resultando que el tramo comprendido entre los PP.KK. 36+810 y 37+030 cuenta con una anchura media de calzada de 10 metros que junto a las isletas existentes hace una superficie total de 11.400 meros cuadrados, mientas que en el tramo comprendido entre los PP.KK. 37+030 y 37+550, el ancho medio es de 7,5 metros lo que da una superficie total de 3.900 metros cuadrados, y por tanto, una superficie total aproximada a ceder de 15.300 metros cuadrados.

Resultando que la travesía tiene las características propias de una vía urbana (según plano que se adjunta).

Debido a la consecuencia y obligación para el Ayuntamiento de Utrera en caso de aceptar la cesión de los tramos señalados, al pasar a ser de titularidad municipal, con todas las implicaciones que ello conlleva, para el mantenimiento que conllevaría, a los efectos de lo previsto en el artículo 47 Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carretera de Andalucía para la conservación del dominio público viario y para quedar acreditado ante la Consejería de Fomento y Vivienda, la situación física de los tramos que se proponen ceder, se adjunta Informe de 20 de julio de 2018, acreditativo de esta realidad física.

Vista la normativa aplicable, Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carretera de Andalucía y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, y visto el contenido del tramo a ceder y su consideración de vía urbana.

Vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D5O2Z9N3Y9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180691172</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49	Fecha: 10/09/2018 Hora: 12:23

**PRIMERO.-** Aceptar la cesión del tramo urbano de carretera A-8100 entre los puntos PP.KK.36+810 y 37+550 (calle José Dorado Alé y comienzo de la Ronda Norte de de Utrera).

Resultando que se trata de dos tramos. El primero es un tramo de unos 220 m, P.K. 36+810 al P.K. 37+030, donde se sitúa una rotonda y un distribuidor de tráfico, con dos carriles de circulación para cada sentido. Y un segundo tramo de unos 520 m. P.K. 37+030 al P.K. 37+550, punto kilométrico final de la A-8100, consolidado al 100% y por lo tanto debemos considerarlo como tramo urbano según plano adjunto.

**SEGUNDO.-** Para quedar constancia de los efectos de esta cesión para el Ayuntamiento de Utrera y determinar las condiciones de la misma, estableciendo con claridad los derechos y obligaciones de cada una de las partes, poner de manifiesto el estado físico del tramo urbano de carretera A-8100 entre los puntos PP.KK.36+810 y 37+550 cedido y aceptado, para cuya constancia se acuerda levantar acta firmada por las partes interesadas donde acreditarse el estado físico del bien cedido.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y a la Delegación de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. El 8º teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio. Fdo : Víctor Sánchez Pérez.”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia Accidental levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General Accidental el presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente Accidental, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A8BE400F5D5O2Z9N3Y9 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180691172</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 10/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2018 12:23:49	Fecha: 10/09/2018 Hora: 12:23